

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCO DE AVILA

Don Evelio Sánchez Arroyo, Juez de Primera Instancia de la villa de Barco de Avila y su partido.

Hace público: Que a instancias de don Juan José Lazaro Hernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Los Llanos de Tormes, se tramita expediente en este Juzgado para declarar el fallecimiento de su tío don Juan Hernández Martín, hijo de Félix y de Margarita, nacido en Los Llanos de Tormes (Avila) el día 13 de diciembre de 1889, vecino que era de Los Llanos de Tormes, el cual desapareció en campaña en Larache formando parte como soldado del Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería La Victoria, de guarnición en Salamanca, durante la guerra de España con los insurrectos de la zona de nuestro Protectorado en Marruecos, en el mes de octubre de 1922, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barco de Avila a 22 de marzo de 1966.—El Juez, Evelio Sánchez.—El Secretario, Emilio Feijoo.—1.727-C.
y 2.ª 25-4-1966

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Uceda Moreno, de setenta y ocho años de edad, casado, hijo de Isidro y de Valentina, nacido en Gargantilla de Lozoya y vecino de Madrid promovido por su esposa, doña Teresa García Burgueño, el cual desapareció de su domicilio en esta capital, al paraje Peña Chica, al terminar la Guerra de Liberación, sin que a la fecha se haya tenido noticia alguna del mismo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide y firma el presente en Madrid a 30 de marzo de 1966.—El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario.—1.652-E.
y 2.ª 25-4-1966

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle de General Castaños, de dicha capital, se sigue expediente promovido por doña Gregoria Pastor Sanz, en solicitud de que se declare que pertenece en proindiviso a dicha señora y sus hijos don Máximo, doña Isidora, doña Consuelo, doña Juana Milagros y doña Gregoria Pérez Pastor, en la forma establecida en su testamento por don Natalio Pérez Lahoz, y así se haga constar en el Registro de la Propiedad, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno, o sea la mitad del lote número tres «b», manzana V, del plano general, situada en término de Vicálvaro, lindando: al Sur, con la calle de Santa Lucía, J, en línea de 10 metros; al Este o derecha, entrando, con

el lote número cuatro «b», en línea de 10 metros; al Oeste o izquierda, con el lote número tres «a», en igual línea que la anterior, y al Norte o testero, con la otra mitad del lote número tres «b», en igual línea de 10 metros. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de cien metros cuadrados, equivalentes a mil doscientos ochenta y dos pies, también cuadrados. Valuada en quinientas pesetas.

Esta finca ha sido segregada de la registrada con el número 3.761, al folio primero del tomo 67 de Vicálvaro, inscripción primera, la cual, como procedente de la posesión que se denominó «La Elipia», se halla gravada, en unión de otras fincas, con la mención de dos censos: uno de seis mil seiscientos sesenta y seis reales de principal y réditos de cien reales anuales a favor de la Administración de fincas del Estado y con otro con la carta de ocho reales anuales a favor del Colegio Mayor de esta ciudad, importante doscientos sesenta y seis reales sesenta y seis céntimos, hoy cancelados según certificación que obra en el expediente.

Se halla inscrita al tomo 74, folio 178, finca 4.204, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital.

En dichos autos se ha dictado la providencia que dice así: «Providencia: Juez señor Carreras. Madrid, nueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El anterior escrito, con las certificaciones que le acompañan, al expediente de su razón. Dese a éste la tramitación establecida en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria en relación con los 272 y siguientes, del Reglamento para aplicación de dicha Ley, y en su virtud, con entrega de las copias simples presentadas, se da traslado al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia; cítese a los herederos o causahabientes desconocidos de don Pedro Palacin Aguado, persona de quien procede la finca de que se trata, mediante edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia; convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata mediante edictos, los cuales se fijarán en los tabloneros de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y del Juzgado Municipal de Vicálvaro, al que la finca corresponde, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital; cítese también a los colindantes don Juan y doña Petra Bachiller, como herederos de don José Bachiller, en su domicilio de Sor María Agreda, número 10; doña Isabel Alvarez, en su domicilio de Sor María Agreda, número 12, y a don Máximo, doña Isidora, doña Consuelo, doña Juana Milagros y doña Gregoria Pérez Pastor, en su domicilio de Vereda del Carmen, número 12, y a don Máximo Pérez Pastor, que habita en la finca a que este expediente se refiere, a fin de que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan, si les conviniere, comparecer ante este Juzgado o alegar lo que a su derecho convenga. Entreguense los despachos que se expidan al Procurador señor Beneytez para que cuide de su curso.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número

ro 21 de esta capital.—Doy fe.—Carreras. Ante mí, H. Bartolomé.—Rubricados.

Y para que a los fines y por el término acordados sirva de citación en forma legal a los herederos o causahabientes desconocidos de don Pedro Palacin Aguado, persona de quien procede la finca de que se trata, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a nueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—1.134-3.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de los autos promovidos por doña Ana María de Artacho Cincunegui para que se le declare pobre en sentido legal para litigar con su marido don José Luis Salnz Garay, en procedimiento de separación conyugal se confiere traslado de la demanda de pobreza a dicho demandado, que fué admitida a trámite por providencia de fecha nueve de marzo último, y se le emplaza para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y la conteste, apercibiéndole que de no verificar en tal plazo se sustanciará el incidente sin su intervención y con la sola del señor Abogado del Estado, ya que se ignora su actual domicilio o paradero, estando las copias a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1966.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).—1.815-E.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Escribano Plaza, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Miguel Gutiérrez Gil y su esposa, doña María del Rosario García de los Ríos Villamor, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Resto quedado después de efectuadas diversas segregaciones de la finca que a continuación se describe, integrado este resto por los pisos tercero número 2, tercero número 3, sexto letra A, sexto letra D, sexto número 1, sexto número 4, sexto número 5, séptimo y sótano, que tiene asignado en conjunto una cuota de diez enteros 26 centésimas por 100, a los efectos del artículo 396 del Código civil. Casa señalada con el número 117 actual, antes 123 y 147 antiguo, de la calle Atocha, de Madrid. Mide una superficie de 693 metros 95 milímetros cuadrados, equivalentes a 8.907 pies y medio, también cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de Atocha; por la derecha, entrando, al Este, con casa número 119 de la misma calle y con la casa número 10 de la calle de San Blas, propiedad de doña Tomasa Lacalle; por la izquierda, al Oeste, con la casa número 115 de la calle de Atocha y número 6 de la calle de San Blas, propiedad de don Pedro Cañero, y por el fondo, al Norte,

con la calle de San Blas, por la que corresponde el número 8.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día dos de junio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la anterior, o sea la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y que para tomar parte en remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la aludida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, trece de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—1.115-3

*

En este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle General Castaños, número uno, se siguen los autos incidentales promovidos por la excelentísima señora doña María Luisa Alvarez de Toledo y Maura, Duquesa de Medina-Sidonia, contra doña María Teresa Montes Lueja y la Institución Teresiana, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio, celebrado con la señora Montes Lueje en 1 de octubre de 1963, de la finca número 42 de la calle de Triana, con entrada por la avenida de Pío XII, finca número 37; en cuyos autos, y admitida la demanda formulada a dichos fines, por providencia del día de hoy se ha acordado emplazar con ella a la expresada señora doña María Teresa Montes Lueje para que comparezca en los autos dentro del término de nueve días, verificado lo cual se le hará entrega de las copias de demanda y documentos aportados y se le concederá otro plazo para que pueda contestar a dicha demanda, advirtiéndole que si deja de comparecer podrán causarle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y manifestándose por la parte actora que la señora Montes Lueje se encuentra en Roma, Italia, desconociéndose su domicilio, se le hace el emplazamiento acordado por medio de la presente cédula para que pueda comparecer en los autos, legalmente representada, dentro de los nueve días fijados, a contar del siguiente a la publicación de dicha cédula en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia.

Madrid, dos de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—1.116-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue el expediente instado por don Alvaro Martínez Noguera para que se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital el dominio de la finca de que dice es dueño, casa sita en Vicalvaro, antes calle de San Pedro y actualmente calle de Nicolás de San An-

tonio, número 23, con fachada al lindero Sur, que adquirió por herencia de su madre, doña Francisca Noguera Baisells, fallecida el 24 de octubre de 1943.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento de las personas a quienes, en su caso, pudiera perjudicar lo solicitado por el don Alvaro Martínez Noguera, y se las convoca para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos «Boletín Oficial del Estado» y diario de Madrid y en los lugares públicos en que sea fijado, comparezcan en el expediente haciendo uso de los derechos que se crean asistidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia se expide el presente en Madrid a once de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—2.020-C.

MANRESA

En este Juzgado de Primera Instancia de Manresa, y a solicitud de doña Francisca Arnau Cos, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don José Delvalle Navarro, vecino que fué de esta ciudad, cuyo último domicilio lo tuvo en Cra. de Sampedor, Casas Baratas, número 5, el cual se incorporó en filas en la Guerra de Liberación y fué visto por última vez en las cercanías de Calaf, los días del 15 al 20 de enero de 1939, sin que hasta entonces se hayan tenido noticias de su paradero y existencia.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Manresa, 14 de marzo de 1966.—El Juez, Luis Martínez. — El Secretario, Fernando P. Montes.—1.642-E. y 2.ª 25-4-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

CORDERO GONZALO, Pablo; hijo de Pablo y de María, natural de Santiago de Alcántara (Cáceres), soltero, pintor, estatura 1,645; sujeto a expediente número 480 de 1966 por falta a concentración. (1.299);

CANTERO VIVAS, Dioscoro F.; hijo de Juan y de Sabina, natural de Cáceres, nacido el 14 de diciembre de 1935, sin profesión conocida; sujeto a expediente número 430 de 1966 por falta a concentración.—(1.300). y

CEREZO PODEROSO, Manuel; hijo de Pablo y de Damiana, natural de Salvatierra de Santiago (Cáceres), nacido el 27 de marzo de 1944, soltero, con carnet de identidad número 6.907.799, obrero agrícola; sujeto a expediente número 429 de 1966 por falta a concentración; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17, don Francisco Vivas Barriga, en Cáceres.—(1.301.)

CORTES FERNANDEZ, Valentín; hijo de Justo y Antonia, natural de La Carolina (Jaén), soltero, peón, de veintinueve años, estatura 1,878 metros, pelo castaño, ojos negros, nariz recta, barba poblada,

boca normal, color sano, domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento A. de Sotomayor (Almería).—(1.302.)

PALMA HERRERA, Manuel; soldado perteneciente al Centro de Instrucción de Reclutas número 16, hijo de Ramón y de Ana, natural de Coria del Río (Sevilla), de veintidós años, mecánico, casado, estatura 1,675, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, frente despejada; encartado en la causa número 29 de 1966 por evasión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juez Militar del C. I. R. número 16, en Campo Soto (San Fernando).—(1.303.)

AGUELO ALVAREZ, José; hijo de José y de Pilar, natural de Zaragoza, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en calle Boente, número 39, bajo, Zaragoza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Celestino Custardoy Checa, con destino en la citada Caja.—(1.304.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ GONZALEZ, Miguel; nacido en Cabuérniga (Santander) el 25 de noviembre de 1948, hijo de Miguel y Luisa, soltero, hornero de cerámica, con último domicilio en Santander, calle Méndez Núñez, número 5; procesado en la causa número 114 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpetia dentro del término de diez días.—(1.267.)

GARCIA LAVIN, Eleuterio; natural de Madrid, hijo de Eleuterio y de Amparo, de treinta años; procesado en el sumario número 115 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.263.)

FERNANDEZ SEVILLA, Juan Manuel; natural de Barcelona, casado, de veintinueve años, hijo de José y de Joaquina, domiciliado últimamente en Ofeubach (Alemania); procesado en la causa número 117 D. P. de 1965 por lesiones; comparecerá ante la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.264.)

IRIGOYEN AVILES, Francisco; de treinta y dos años, albañil, hijo de Luis y de Carmen, natural de Aceret (Zaragoza), vecino de Barcelona, calle Conde del Asalto, número 39.—(1.276), y

VERA NAVALON, Bartolomé; de treinta y cinco años, hijo de Bartolomé y Enriqueta, natural y vecino de Barcelona, calle Conde del Asalto, 39, principal, 2.ª, soltero, pulidor; procesados en el sumario número 798 de 1965 por lesiones; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.278.)

DE LA PEÑA GRIJALBO, María Encarnación; de cincuenta y ocho años, soltera, cocinera, natural de San Sebastián, vecina de Barcelona, con último domicilio conocido en la calle Comercio, número 33, 2.ª, o en el hotel New York; procesada en el sumario número 801 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.279.)

LACOMBA RUIZ, Juan; natural de Palma de Mallorca (Baleares), soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Sebastián y de Teresa, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, García

Morato, 23, 4.º, 1.ª; procesado en la causa número 189 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.281.)

LOPEZ DIAZ, José Antonio; de veintinueve años, soltero, chófer, hijo de Antonio y Sira, natural de Carballino y vecino últimamente de Orense; procesado en el sumario número 17 de 1965 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada dentro del término de diez días.—(1.288.)

ASENSIO TENA, Emilio; de cuarenta y cuatro años, hijo de Baldomero y de María, casado, jornalero, natural y vecino de Campillo de Llerena, que residió últimamente en Moncada y Cullera (Valencia); procesado en la causa número 5 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Llerena dentro del término de diez días.—(1.289.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Barbastro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 11 de 1965, José García García.—(1.262.)

El Juzgado de Instrucción de Túy deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 96 de 1963, Marcelino González Sotelo.—(1.265.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 510 de 1964, José María Roig Navarro.—(1.255.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 299 de 1963, Francisco Lluch Tomás.—(1.256.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 51 de 1965, Alfonso Jiménez Ciudad.—(1.277.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 790 de 1964, Isabelino Rodríguez Fuentes.—(1.280.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 162 de 1953, Diego Fernando Ortiz Salgueiro.—(1.282.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 181 de 1958, Vicente Vives Lucas.—(1.283.)

El Juzgado de Instrucción de Brihuega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 38 de 1946, Manuel Rodríguez Moreno.—(1.284.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 112 de 1966, Antonio Pérez López.—(1.286.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 122 de 1966, Luis Luciano de la Nuez Betancor.—(1.290.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 418 de 1965, José Sauri Serrano.—(1.291.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 566 de 1965, Eladino Cacheda Mazas.—(1.296.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 127 de 1964, Carlos Castro Seijas.—(1.297.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que con el número 3 de 1966, por el supuesto delito de estafa, se sigue en este Juzgado por las normas del procedimiento de urgencia; por medio de la presente se cita al denunciado Leonardo García Rodríguez, nacido el 18 de agosto de 1926, hijo de Timoteo y de Eugenia y cuyo último domicilio conocido fue en la localidad de Zamarramala (Segovia) y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación acordada, expido y firmo la presente en Cuéllar a catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario judicial.—(1.213.)

*

Por medio de la presente cédula y a Juan Nogueras Baños, de cuarenta y cinco años de edad, casado, vecino de Ondara (Alicante), de profesión chófer, emigrado actualmente al extranjero, ignorándose país en que se hallare, constituido, pues, en ignorado paradero; responsable civil subsidiario en autos de juicio de faltas 152/65, se le notifica y hace saber por medio de la presente haber sido estimada, por acta del día de hoy en tales actos la existencia de una cuestión prejudicial de carácter civil, que puede ser determinante de la culpabilidad o inocencia de los causados, habiéndose decretado la suspensión de la continuación de tales actuaciones a virtud de lo preceptuado por el artículo cuarto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por término de dos meses, a fin de que las partes puedan acudir ante el Juez o Tribunal competente a dilucidar sus derechos, pasado el cual, sin haberse acreditado la interposición de la oportuna pretensión, se alzará la suspensión que ahora se decreta y continuarán los autos su curso hasta dictarse la resolución que proceda, término que en cuanto al mismo afecta comenzará a contarse a partir del siguiente de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en que será inserta.

Y para su inserción en dicho periódico oficial expedido esta cédula en Don Benito a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—1.235.

*

En autos de juicio de faltas número 12/66, por infracción a la Ley de Caza y faltas contra el Orden público y las personas, contra otro y Mariano Mera Fernández, de veintiséis años de edad, hijo de Bonifacio y Vicenta, soltero, obrero, natural y vecino de Villanueva de la Serena, hoy emigrado a Francia, ignorándose la localidad y domicilio que en dicho país tuviere, se ha dictado con esta fecha sentencia, en que se contiene el siguiente particular:

«Fallo...; debiendo condenar y condenando a referidos tres denunciados, así como al que también lo es Mariano Mera Fernández, como autor responsable de las

faltas contra el Orden público y las personas que también se definen en esta resolución, a la pena de cien pesetas de multa a cada uno de ellos por infracción cometida, la que harán efectiva en idéntica clase de papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio, caso de insolvencia en las mismas, de dos días a cada uno por infracción cometida, o sea la de cuatro días a cada uno, a la reprensión privada, y debiendo imponer e imponiendo a los cuatro denunciados el pago de las costas del presente juicio en instancia, por cuartas e iguales partes... Así por esta mi sentencia, y en unión y de acuerdo con mi Asesor, Licenciado en Derecho, don Antonio Galán Terroba, lo pronuncio, mando y firmo.—Damián Fargallo.—Antonio Galán.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación al condenado aludido y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Don Benito a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—1.236.

*

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez de Instrucción de Castro del Río, en sumario 12/66, sobre abandono de familia, contra el procesado Juan Lorenzo Arroyo Jiménez, con domicilio anterior en Espejo (Córdoba) y última residencia en Figueras, y oficio del campo, ha acordado expedir la presente al objeto de que dicho procesado sea buscado, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción de Castro del Río el próximo día trece de mayo, a las doce horas, para recibirle declaración indagatoria y prestar obligación de comparecencia durante el tiempo de tramitación del sumario cada quince días, apercibiéndole que de caso de no comparecer será declarado rebelde y decretada su prisión provisional.

Castro del Río, 19 de abril de 1966.—El Juez, Juan Rodríguez Carretero Vergara.—El Secretario (ilegible).—1.285.

*

El señor Juez de Instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido en providencia de esta fecha dictada en diligencias preparatorias seguidas ante este Juzgado, por infracción al artículo segundo de la Ley de 24 de diciembre de 1962, como consecuencia del accidente de circulación ocurrido el día 15 de los corrientes en el kilómetro 99,800 de la carretera R. N. I, Madrid-Irún, ha acordado se cite por medio de la presente al súbdito francés Alexandre Sancha Segal, de cuarenta y siete años de edad, médico, natural de París, con domicilio en Reims (Francia), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a ratificar y, en su caso, ampliar o modificar las manifestaciones hechas ante la Guardia Civil con motivo del referido accidente.

Sepúlveda a 18 de abril de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—1.298.

*

El señor Juez de Instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido en resolución dictada con esta fecha en expediente de ejecución de sentencia dimanante de sumario número 68 de 1965, sobre imprudencia, contra José Luis Casimiro Ledesma Domínguez, tiene acordado hacer saber por medio del presente a Iván Bergeron, súbdito francés, cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza de 24 de noviembre de 1965 ha sido absuelto libremente del delito que se le imputaba, con declaración de oficio de la mitad de las costas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.287.